INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Duré, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, en representación de la Tesorería Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 385989

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo del Gasto 550 Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: ARMOR DEL PARAGUAY S.A., TRANS CENTER S.R.L., GUAINDUPAR S.A, WINNER S. R. L., INDALCO S.R.L.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 82/2020, de fecha 16 de octubre del corriente, siendo las 09:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	**1. PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.**	**2. WINNER S.R.L.**	**3. GUAINDUPAR S.A.**
Precio total unitario de la Oferta	46.200.000	59.972.000	51.989.360
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Monto total asegurado	3.000.000	6.000.000	2.750.000
Vigencia Desde/Hasta	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1613938	1614484	1614592

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se anexa al presente informe. De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas; por lo expuesto el comité de evaluación recomienda "**ACEPTAR**" la oferta y proseguir con la evaluación.

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	WINNER S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

PROVISIONES Y SERVICIOS SA		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
AVEINO ROMAN TORRES	DIRECTOR TITULAR	329004
CHRISITAN DAVID BOUNGERMINI BARRERO	PRESIDENTE	3668077
WINNER SRL		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	GERENTE GENERAL	705605
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	GERENTE I+D	746295
GUAINDUPAR S.A		
HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN	PRESIDENTE	673.884
LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE	VICE PRESIDENTE	2.138.823
LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUI	SINDICO TITULAR	3.707.526
LUIS ADRIAN MONGELOS GAONA	SINDICO SUPLENTE	3.210.719

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 de Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas a esta etapa de la evaluación.

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

En cuanto a los precios ofertados por la firma: **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A., WINNER S.R.L.,** se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a la mismas a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en el plazo establecido en la Resolución 2490/19.

PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.: Se remite nota CEO N° 745/2020 de fecha 16/10/2020 al correo electrónico contratos.prosesa@gmail.com, por la cual se solicita aclaración sobre la composición de precios de su oferta en el Items Nº 3.

En fecha 14/10/2020, con mesa de entrada UOC N° 1933 se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes e Ítems mencionados.

En la cual detalla lo siguiente: Costo directo, Gastos generales, Beneficio e impuesto, Costo unitario, IVA, Costo Unitario adoptado. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados y que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta.

WINNER S.R.L.: Se remite nota CEO N° 746/2020 de fecha 16/10/2020 al correo electrónico winner@winner.com.py, por la cual se solicita aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los Items Nº 1, 2 y 3.

En fecha 19/10/2020, con mesa de entrada UOC N° 1995 se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes e Ítems mencionados.

En la cual detalla lo siguiente: Costos, Flete Aéreo, Despacho, Comisiones en General, Seguros, Costos Financieros, Primas, Transporte, Diferencia de Cambio, Pólizas y Seguros en Gral., Impuestos. La oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta.

Así mismo se constata que los precios ofertados por la firma **GUAINDUPAR S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación, razón por la cual no se solicita aclaración sobre la composición de precios por lo que el comité de evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.	WINNER SRL	GUAINDUPAR SA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
Capacidad financiera			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida			
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica			
a) Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Formulario Nº 4	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada donde conste la garantía mínima de al menos 24 meses de los equipos ofertados.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano.(copia simple).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
d) Catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA ITEM 3	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 18:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.: en fecha 16/10/2020, se remite Nota UOC N° 747, vía correo electrónico: contratos.prosesa@gmail.com, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*
- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*
- *Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Formulario Nº 4 (El Oferente deberá ser representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados, se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente., dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.)*
- *Declaración Jurada donde conste la garantía mínima de al menos 24 meses de los equipos ofertados.*
- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano (copia simple). (Normativas / Homologaciones: EN 443:2008, tipo A o su equivalente*

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

en normativa americana, Certificaciones: EN 15090: 2012 F2A HI 3 CI - SRC PPE Categoría 3 o su equivalente en normativa americana)

- *Catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas. Para el Item Nº 3.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2006 de fecha 19/10/2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*
- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*
- *Autorización del fabricante de los bienes ofertados. y documentos que acrediten la cadena de autorizaciones.*
- *Declaración Jurada donde conste la garantía mínima de al menos 24 meses de los equipos ofertados.*
- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas,*
- *Catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas. Para el Item Nº 3.*

Conclusión:

Evaluando la documentación presentada por la firma **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.** se constata que localidad indicada en su Patente Comercial difiere de lo declarado en su Formulario de Oferta y en su Constancia de RUC, como se demuestra a continuación:

Patente Comercial:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
COMPROBANTE DE PAGO
R.U.C.: 80010507 - 9

237580
44647

PROVISIONES Y SERVICIOS SA
80101811-0
IMPUESTO A LA PATENTE COMERCIAL 179.190 20 04
125.100 IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ES 4.0
3.2

Constancia de RUC:

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, PICADA DIARTE Y TOKYO Numero #2486	**********	**********	(0982)393455

Formulario de Oferta

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Provisiones y servicios S.A.

RUC: 80101811-0

Dirección: Alberdi 220 esq. Palma

Números de teléfono: 0982 393455 - 021 441177

Dirección de correo electrónico: contratos.prosesa@gmail.com

Por lo expuesto, se determina que la oferta no cumple con la documentación requerida por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta.

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

WINNER S.R.L.: en fecha 16/10/2020, se remite Nota UOC N° 748, vía correo electrónico: winner@winner.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano (copia simple). (Normativas / Homologaciones: EN 443:2008, tipo A o su equivalente en normativa americana, Certificaciones: EN 15090: 2012 F2A HI 3 CI - SRC PPE Categoría 3 o su equivalente en normativa americana)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1996 de fecha 19/10/2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas.*

Conclusión:
Evaluando la documentación presentada por la **WINNER S.R.L.** se constata que cumple lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

GUAINDUPAR S.A.: en fecha 16/10/2020, se remite Nota UOC N° 749, vía correo electrónico: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com y ventas@guaindupar.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano (copia simple). (Normativas / Homologaciones: EN 443:2008, tipo A o su equivalente en normativa americana, Certificaciones: EN 15090: 2012 F2A HI 3 CI - SRC PPE Categoría 3 o su equivalente en normativa americana).*
- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1996 de fecha 19/10/2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- *Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas.*
- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

Conclusión:
Evaluando la documentación presentada por la **GUAINDUPAR S.A.** se constata que cumple lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

WINNER S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	28.833.989.415	39.201.097.410	44.752.838.980	**4,4**
Pasivo Corriente	6.511.560.278	9.895.824.742	9.359.152.071	
INDICE	4,4	4,0	4,8	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	6.822.647.551	10.206.912.015	9.670.239.344	**0,2**
Activo Total	33.547.906.968	44.293.902.716	49.867.512.153	

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

INDICE	0,2	0,2	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.987.136.375	6.885.621.778	8.264.502.628	**1,6**
Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	
INDICE	**1,3**	**1,5**	**1,8**	

GUAINDUPAR S.A				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	9.308.735.420	11.127.485.832	10.411.966.247	**2,8**
Pasivo Corriente	4.167.453.573	4.177.231.066	2.892.179.127	
INDICE	2,2	2,7	3,6	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	4.167.453.573	4.177.231.066	2.892.179.127	**0,4**
Activo Total	9.712.984.793	11.473.192.512	10.802.678.624	
INDICE	0,4	0,4	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.047.971.309	1.603.768.940	1.338.162.731	**0,3**
Capital	2.600.000.000	5.100.000.000	5.100.000.000	
INDICE	**0,4**	**0,3**	**0,3**	

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas WINNER S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., constatándose el siguiente análisis:

	WINNER SRL	GUAINDUPAR SA
Experiencia requerida		
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica		
a) Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Formulario Nº 4	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada donde conste la garantía mínima de al menos 24 meses de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano.(copia simple).	CUMPLE	CUMPLE
d) Catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la firma con el precio más bajo:

INFORME N° 81/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

GUAINDUPAR S.A. por el monto total de G. 49.128.640 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta) en los Items 1, 2 y 3: Ajustándose las cantidades en el Item Nº 2 según disponibilidad Presupuestaria.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	46181704-9996	Casco Rojo para Bombero	Unidad	UNIDAD	No	10	Firetamer	Argentina	2.860.720	28.607.200
2	46181704-9996	Casco de Bombero	Unidad	UNIDAD	No	2	Firetamer	Argentina	2.860.720	5.721.440
3	46181604-004	Par de Bota para Bombero	Unidad	UNIDAD	No	10	Bata	Argentina	1.480.000	14.800.000
									Precio Total	49.128.640

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 21 de octubre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 9

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento